



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - TAREA		
SECRETARIA		
23 AGO. 2021		
REG. N°	FOLIOS	HORA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 026 - 2021/GRP-DRTPE-DR

Piura, 18 AGO 2021

VISTO :

El Memorando N° 519-2021/GRP-430030-DR del 19 de Agosto del 2021 al Abogado LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO y;

CONSIDERANDO :

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio, según Memorando del visto; se le encarga al Abogado Leslye Eduardo Zapata Gallo, en el puesto de Director de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° ENCARGAR al Abogado LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO, Director (e) de Prevención y Solución de Conflictos Laborales en el puesto de: **Director de Inspección del Trabajo**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel Remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, con eficacia anticipada a partir del **01 de Agosto del 2021 al 31 de Diciembre del 2021**.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el año 2021.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, Dirección de Inspección del Trabajo para su conocimiento y cumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO

Abog. Ana Patricia Galván Gutiérrez

